

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1362

Impreso el día 15 de junio de 2017

Término del artículo 113: 27 de junio de 2017

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD
PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día** Nacional de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular de la Mujer, el 26 de agosto de cada año. Institución. **Guzmán**. (4.211-D.-2016.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Guzmán, por el que se instituye el día 26 de agosto de cada año como Día Nacional de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular de la Mujer; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Institúyase el día 26 de agosto de cada año como Día Nacional de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos pertinentes, desarrollará en la semana previa al 26 de agosto de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización de la enfermedad cardiovascular en la mujer.

Art. 3° – La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2017.

*Ana C. Gaillard. – Daniel A. Lipovetzky.
– Berta H. Arenas. – Luis F. Cigogna.
– Hermes J. Binner. – Olga M. Rista.*

– Oscar A. Macías. – Analía Rach Quiroga. – Jorge D. Franco. – Horacio Goicoechea. – Ricardo L. Alfonsín. – Eduardo P. Amadeo. – Ana C. Carrizo. – María S. Carrizo. – Silvina P. Frana. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Andrés E. Guzmán. – Inés B. Lotto. – Ana L. Martínez. – Leonor M. Martínez Villada. – Karina A. Molina. – Pedro J. Pretto. – María F. Raverta. – Blanca A. Rossi. – Cornelia Schmidt Liermann. – Mirta A. Soraire. – Mirta Tundis. – Paula M. Urroz. – Sergio J. Wisky.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Guzmán, por el que se instituye el día 26 de agosto de cada año como Día Nacional de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular de la Mujer. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con modificaciones.

Ana C. Gaillard.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Institúyase el día 26 de agosto de cada año como “Día Nacional de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer”.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos pertinentes, desarrollará en la semana previa al 26 de agosto de cada año actividades de

*Art. 108 del reglamento.

capacitación, difusión, prevención y concientización del linfoma.

Art. 3° – La autoridad de aplicación de la presente ley será la que determine el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 4° – Los gastos que demande la aplicación de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Andrés E. Guzmán.